

Pedido de cotización para el expediente N°: 31157
PROVISIÓN E INSTALACIÓN CABLEADO DE RED

Licitación Pública 542

Apertura: 20/11/2020 Hora: 15:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- d. Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alícuota IVA
1)	368777	513/4161	PROVISION E INSTALACION CABLEADO DE RED	Servicio	1	0					

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL

NO APTO PARA COTIZAR

martes, 27 de octubre de 2020

Firma y sello del oferente

ORENA RUIZ IBÁÑEZ
JEFE DE SECCIÓN
COMPRAS NACIONALES
SE CASA DE MONEDA

Licitación Pública 542

Apertura: 20/11/2020 Hora: 15:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encuentre vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

DEBERAN REALIZAR UNA VISITA DE OBRA, LA CUAL TENDRA QUE SER COORDIANADA CON LA GERENCIA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA, SEGÚN LO INDICADO EN EL PUNTO 8 VISITA DE OBRA.

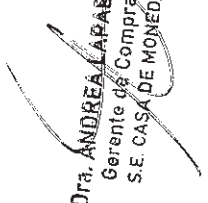
INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

martes, 27 de octubre de 2020


Dra. ANDREA LAPASULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

Página 2 de 3

NO APTO PARA COTIZAR

**Pedido de cotización para el expediente N°: 31157
PROVISIÓN E INSTALACIÓN CABLEADO DE RED**

Licitación Pública 542

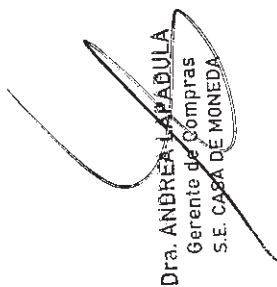
Apertura: 20/11/2020 Hora: 15:00

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM

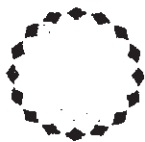
NO APTO PARA COTIZAR


Dra. ANDREA PADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

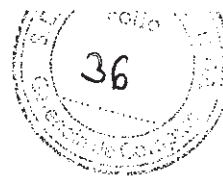
martes, 27 de octubre de 2020

Firma y sello del oferente

NO APTO PARA COTIZAR



S. E. CASA DE MONEDA

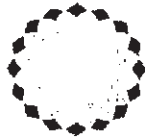


NO APTO PARA COTIZAR

CABLEADO ESTRUCTURADO

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

ING. JUAN CARLOS ALVAREZ
Ingeniero en Telecomunicaciones
CASA DE MONEDA



NO APTO PARA COTIZAR

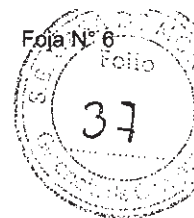
S. E. CASA DE MONEDA

Contenido

1. Objeto.....	4
2. obligaciones de la contratista	4
3. NORMALIZACION	6
4. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	7
4.1 DESCRIPCION GENERAL.....	7
4.2 Condiciones Generales.....	7
4.3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES	8
4.4 DEFINICIONES:	9
5. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES A REALIZAR Y EQUIPOS A PROVEER.....	10
5.1 Conducto de las montantes:	10
Montantes para cableado vertical:	10
5.2 Gabinetes de Telecomunicaciones.....	11
5.3 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS GABINETES DE TELECOMUNICACIONES	12
5.4 DISTRIBUCION POR PISO.....	13
5.5 PUESTOS DE TRABAJO (PDTs) Y CAJAS DE CONEXION.....	13
5.6 ROTULACION.....	14
5.7 CERTIFICACION DE LA RED DE DATOS Y MEDICIONES	15
5.8 PLANOS	16
6. IMPLICANCIAS	17
7. COMPETENCIA TECNICA DE LOS OFERENTES	17
8. VISITA DE OBRA	18
9. REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA – RESPONSABLE TECNICO	18
10. INSPECCION DE OBRA.....	19
11. ALCANCE DE LA PRESTACION	19
12. HORARIO DE TRABAJO	19



NO APTO PARA COTIZAR

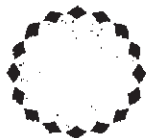


S. E. CASA DE MONEDA

13. OBRADOR.....	20
14. LIMPIEZA DE LOS SECTORES	20
15. CONDICIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	21
16. CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD	21
17. SEGURO- CERTIFICADO DE COBERTURA	22
18. PLAZO DE ENTREGA.....	22
19. CERTIFICACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS.....	22
20. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION A SER PRESENTADA POR EL OFERENTE.....	23
21. COTIZACIÓN.....	24

EDUARDO LAMAREZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

[Signature]



S. E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR**1. OBJETO**

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones a los puestos de trabajo para el edificio de S. E. CASA DE MONEDA, sito en Av. Antártida Argentina 2085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

La Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes al servicio según lo expuesto en ítems a continuación.

Será a cargo de la Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego, se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

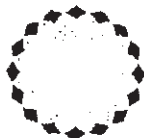
La Contratista deberá entregar indefectiblemente 48 hs. antes de realizar cualquier tarea un listado detallado de los trabajos proyectados, los que deberán ser aprobados en forma expresa e inequívoca por la Inspección de Obra a través de las órdenes de trabajo que determinarán taxativamente las tareas a realizar, siempre en orden y de acuerdo a las necesidades productivas de esta Casa, sin que ello genere aplazamiento en los plazos estipulados ni reclamos de ninguna índole por parte de la contratista.

La Contratista declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal en todo momento las indicaciones de los agentes de Seguridad de esta Casa, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos estar munidos de la documentación correspondiente.

La Contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así

|

EST. LOPEZ ALVAREZ
[Firma manuscrita]



NO APTO PARA COTIZAR

Foja N° 8



S. E. CASA DE MONEDA

podieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso de que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del buen arte a fin de igualar tonalidades.

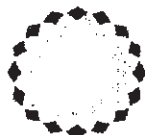
Correrá por cuenta y cargo de la Contratista efectuar las prestaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro tramite relacionado con los trabajos a efectuar objeto del presente pliego, ante los organismos públicos o privados que pudieran corresponder. Las distintas soluciones dadas para la ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.

Se deberá presentar con la oferta un plan de trabajo detallado, incluyendo un cronograma de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los mismos, y la coordinación del acceso a los distintos sectores del edificio. La planificación deberá establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de Obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad implementados por esta Casa, debiendo siempre cumplir con indicaciones de la Inspección de Obra en orden a no interferir de manera alguna con las actividades de esta S. E. CASA DE MONEDA; quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

EZEQUIEL ALVAREZ
S. E. CASA DE MONEDA

R

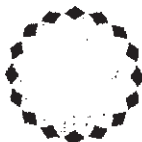


S. E. CASA DE MONEDA

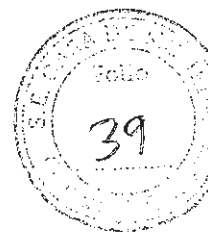
NO APTO PARA COTIZAR**3. NORMALIZACION**

El sistema de cableado estructurado para servicio de datos en su conjunto, deberá satisfacer los requerimientos de sistemas categoría 6, en todos sus componentes, técnicas de interconexión y diseño general, en un todo conforme a las siguientes normas internacionales:

- ✓ ISO/IEC 11801 "Generic cabling for customer premises"
- ✓ TIA/EIA-568-A.2-1 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components – Addendum 1 – Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (250 MHz) Category 6 Cabling - (Junio 2002)
- ✓ IEEE802.3AK-2004, Physical Layer and Management Parameters for 10Gb/s Operation, Type 10GBASE-CX4 (Marzo 2004).
- ✓ IEEE802.3AN-2006, Amendment 1, Physical Layer and Management Parameters for 10 Gb/s Operation, Type 10GBASE-T (IEEE802.3 10GBASE_Tan), y TIA "Technical System Bulletin 155" (TSB-155), Cabling performance and field test requirements for the 10GBASE-Tan application.
- ✓ TIA/EIA-568-A.2-10 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components – Addendum 10 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (500 MHz) Augmented Category 6A Cabling - (Febrero 2008)
- ✓ TIA/EIA-568-A.3-1 Optical Fiber Cabling Components Standard – Addendum 1 – Additional Transmission Performance Specifications for 50/125 µm Optical Fiber Cables – (Abril 2002)
- ✓ EIA/TIA-606-B Administration Standard for Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
- ✓ EIA/TIA-568-C Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Año 2009) sus grupos y trabajos asociados.



S. E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR

- ✓ ANSI/TIA/EIA 568-C.2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components (Año 2009)
- ✓ ANSI/TIA/EIA-568-C.3: Optical Fiber Cabling Components Standard (Año 2009).

4. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

4.1 DESCRIPCION GENERAL

El sistema consistirá en una red de cableado estructurado en categoría 6, que será utilizado como soporte físico para la conformación de redes de telecomunicaciones, apto para tráfico de datos a alta velocidad y para tráfico de voz.

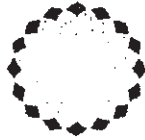
Los oferentes podrán ofertar una categoría de cableado superior a la aquí solicitada, siempre que la certificación de la instalación se realice para la categoría de cableado que se haya ofertado. Esto es, si se oferta categoría 6, la instalación se deberá certificar para categoría 6.

El cableado de telecomunicaciones será realizado según el concepto de "cableado estructurado" y cumplirá con las especificaciones de las normas indicadas en el punto "Normalización".

Los componentes que se utilicen para los vínculos entre extremos del cableado de datos deberán ser todos de la misma marca, entendiendo por "vínculo entre extremo" a la conexión larga que va desde la boca de la patch panel hasta la boca del puesto de trabajo, y a la conexión corta que va desde la boca de la patch panel a la electrónica de red (patch cord).

4.2 CONDICIONES GENERALES

Los diferentes ítems de la presente contratación serán adjudicados a un único oferente, el que realizará y entregará los trabajos llave en mano. Los equipos y/o materiales ofertados deberán ser nuevos, completos, sin uso y estar en perfecto estado de funcionamiento. Los materiales



NO APTO PARA COTIZAR

S. E. CASA DE MONEDA

a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase.

Se detalla a continuación listado de marcas alternativas de materiales esperados

- Commscope Amp
- 3M
- Furukawa
- Prysmian
- Panduit
- Optral
- Hellermann Tyton

El oferente deberá incluir en su presentación una lista completa de materiales y equipos a utilizar, especificando cantidad, marca, modelo, procedencia y adjuntando folletos de los fabricantes, así como memorias técnicas y todo aquello que se considere conveniente para una mejor evaluación integral.

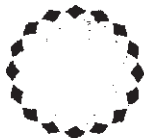
4.3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, la dirección técnica y los materiales, para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- ✓ Cableado horizontal de la red de telecomunicaciones.
- ✓ Cableado de las montantes de transmisión de datos.

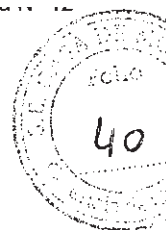
Provisión e instalación de las cajas de conexión y conectores de telecomunicaciones en los puestos de trabajo.

- ✓ Provisión de los gabinetes de telecomunicaciones.
- ✓ Provisión e instalación de cablecanal plástico, bandejas metálicas para conducir el cableado a los puestos de trabajo.



S. E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR



4.4 DEFINICIONES:

SALA DE EQUIPAMIENTO:

Lugar(es) donde se encuentran equipos de telecomunicaciones y se produce la terminación mecánica de una o más partes del sistema de cableado. Se distinguen de los gabinetes de telecomunicaciones por la cantidad y complejidad del equipo que allí se encuentra. Ejemplo típico, centro de cómputos.

MONTANTES DE TELECOMUNICACIONES, TRONCALES O "BACKBONES":

Estructuras de cableado interno que vinculan la(s) sala(s) de equipamiento con los armarios de distribución.

ARMARIOS DE DISTRIBUCIÓN, GABINETES DE TELECOMUNICACIONES O CENTROS DE CABLEADO:

Gabinetes en los que se establece el cableado horizontal hasta los puestos de trabajo, y en los que se ubican los dispositivos activos o pasivos que permiten dicha conexión. En este gabinete se producirá el ingreso de las fibras ópticas para la transmisión de datos, y las acometidas a los puestos de trabajo del área a la que dará servicio.

CABLEADO HORIZONTAL:

Es la porción del sistema de cableado de telecomunicaciones que se extiende desde los puestos de trabajo hasta el armario de distribución.

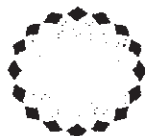
PUESTOS DE TRABAJO:

Lugares dispuestos para la posible conexión del equipamiento de telecomunicaciones del usuario.

CAJA DE CONEXIÓN:

Es la caja terminal de la instalación que proporciona el soporte mecánico de los conectores apropiados para que cada puesto de trabajo tome los servicios que le correspondan. La misma estará situada en un cable canal 100x50 con encastre y bastidor completo.

PAOLO FERRER ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
S. E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR**5. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES A REALIZAR Y EQUIPOS A PROVEER****5.1 CONDUCTO DE LAS MONTANTES:**

Recorrerá el edificio en forma vertical y deberá tener capacidad suficiente para alojar la totalidad de las troncales de telecomunicaciones. Se implementará instalando ductos nuevos, paralelos a los existentes, tendiendo bandejas portacable tipo escalera, atravesando losa (piso y techo) por medio de bandejas metálicas cerradas con tapa.

Montantes para cableado vertical:

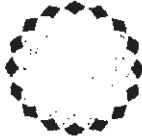
✓ Serán en Fibra óptica del tipo:

Cable de fibra óptica interior/exterior multimodo OM3 10G 50/125 μm ., según las especificaciones de cableado en fibra óptica EIA/TIA 568-B.3.

Los cables estarán compuestos de un mínimo de 12 hilos de fibras ópticas, con núcleo de 50 micrómetros y corona de 125 micrómetros con pérdidas no superiores a 3.5 dB/km. Cada fibra óptica individual debe ser terminada en sus dos extremos con sus respectivos conectores. Dichos conectores serán LC Splice On Fiber Optic Pigtail Multimodo OM3 Aqua, en lo posible los conectores y la fibra óptica deberán ser de la misma marca. Los cables de fibra óptica se conectarán, en cada armario de distribución, a una bandeja de fibra óptica con capacidad para fijar y empalmar hasta 24 fibras individuales mediante los empalmadores correspondientes. Se deberá respetar rigurosamente el radio mínimo de curvatura especificado por el fabricante de la fibra.

✓ Serán en cable de cobre (par trenzado) del tipo:

1 Gigabit Ethernet (1GBaseT) Categoría 6, tipo UTP (Unshielded Twisted Pair – Par trenzado no apantallado). Cada cable debe ser conectado desde el patch panel del gabinete de telecomunicaciones hasta cada puesto de trabajo.

**NO APTO PARA COTIZAR**

S. E. CASA DE MONEDA

Se deberán proveer, instalar y probar los cables a tender, los que estarán terminados en sus correspondientes conectores.

Se deberán proveer conectores (o acopladores) en cantidad suficiente como para conectar la totalidad de los cables (o fibras) provistos. No se admitirá la realización de empalmes o soldaduras en ningún punto de las acometidas. S. E. CASA DE MONEDA podrá inspeccionar la calidad de terminación del conectorizado, no admitiendo los que no estén ejecutados correctamente.

Se deberá respetar rigurosamente el radio mínimo de curvatura especificado por el fabricante de la fibra o cable, debiendo cumplir como mínimo con lo establecido por la norma vigentes.

5.2 GABINETES DE TELECOMUNICACIONES

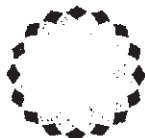
Los gabinetes se instalarán próximos a los puntos en los que las montantes ingresan a cada piso. Se instalarán en los pisos acorde a lo planos provistos por S. E. CASA DE MONEDA a la Contratista adjudicada. La cantidad de armarios deberá fijarse en función de las restricciones aportadas por la normativa general que rige el cableado, debiéndose en todo momento cumplirse con el requisito de expansibilidad y crecimiento dentro de la misma norma.

Los gabinetes deberán entregarse completos, rack 19" pivotante muro normalizado con accesorios, riel de tensión 5 tomas 3 patas sin llave térmica, bandeja porta fibra óptica 24 agujas c/cupling, ordenador p/racks de 19", unidad de ventilación 19" t/fayser, patch cord cable utp categoría 6 de 0,60 cm de largo y todo otro elemento que, aunque no fuera detallado en la presente especificación, sea necesario para su puesta en funcionamiento.

Se deberá prever el lugar para el montaje del equipamiento electrónico de la red de datos, reservando a tal fin un espacio de aproximadamente una unidad de rack (1U) por cada 48 puestos de trabajo a ser atendidos por el gabinete.

9

P



NO APTO PARA COTIZAR

S. E. CASA DE MONEDA

Deberá preverse la continuidad de la conexión de tierra desde el distribuidor general a cada uno de los armarios de distribución. El modelo de gabinete a utilizar por la contratista deberá contar con la aprobación del comitente en forma previa a su instalación.

Todos los elementos deberán estar debidamente etiquetados para identificación de puesto y función. Este etiquetado se corresponderá con la información de los planos de obra.

El armario de distribución y sus elementos se deberán dimensionar de modo de posibilitar la intercalación de equipos de pruebas y mediciones, sin modificar la instalación existente.

5.3 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS GABINETES DE TELECOMUNICACIONES

El esquema organizativo de los gabinetes deberá relevarse durante la visita de obra, momento en que se detallarán las siguientes secciones:

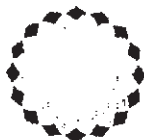
- Acometida de la montante de cableado vertical.

Los cables que acometen se dispondrán sobre cajas de conexión de fibra o panel de conectores (patch panel) para cable de cobre, según corresponda, tal como se explicó en el punto correspondiente a "Montante de cableado vertical", incluyendo los acopladores o conectores necesarios, acorde a la normativa EIA/TIA correspondiente.

En caso de usar montantes de cobre del tipo 1000BaseT ó 10GBaseT, tanto el panel como los conectores de datos deberán estar aprobados y garantizados para funcionamiento en categoría 6.

- Acometida del cableado horizontal (hacia los puestos de trabajo).

Los pares de la red dedicada de datos terminarán en una caja de conexión modulares de 1 o 2 módulos (RJ45). Los conectores de datos deberán estar garantizados para funcionamiento en categoría 6.

**NO APTO PARA COTIZAR**

S. E. CASA DE MONEDA

**5.4 DISTRIBUCION POR PISO**

Desde el armario de distribución se accederá a cada puesto de trabajo con un cable de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según categoría 6, bajo las especificaciones EIA/TIA 568-A.

El tendido de los cables hasta los puestos de trabajo se realizará a través de cablecanal plástico, bandeja metálica.

La distribución eléctrica se hará por otro ducto, paralelo al que conduce la red de comunicaciones, y separado de éste por una distancia no menor a 25 cm, excepto en el caso de que se utilicen ductos metálicos conectados a tierra para su conducción, caso en el que la distancia podrá ser menor.

La ocupación de los ductos a instalar no deberá superar el 70 % de su sección disponible.

En las esquinas o curvas se deberán respetar los radios máximos de curvatura del cable, según lo establecido por la normativa vigente EIA/TIA 568-A.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en la salida del gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces de paredes, mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.

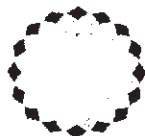
Todos los puestos de trabajo deberán ser etiquetados con indicación de número de puesto y función.

5.5 PUESTOS DE TRABAJO (PDTs) Y CAJAS DE CONEXION

De manera uniforme y según las indicaciones que se darán en la visita de obra, se distribuirán sobre los ductos. Cada puesto de trabajo consistirá en un bastidor plástica dispondrá de:

- Uno o dos módulos (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.

Las bocas de conexión de telecomunicaciones deberán ser certificadas por la Contratista, una vez instaladas y cableadas, para funcionamiento según categoría 6. Los oferentes deberán



NO APTO PARA COTIZAR

S. E. CASA DE MONEDA

informar el equipamiento de que disponen para la certificación de cables y bocas, y la validez de la calibración de dicho instrumental. En caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quién realizará las certificaciones por cuenta de la Contratista.

La oferta de la red interna debe prever la instalación de 350 puestos de trabajo (compuesto por cajas de conexión tal como se describió previamente) distribuidos en las áreas de oficinas del edificio, y de acuerdo al siguiente cuadro:

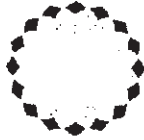
PLANTA	PUESTOS DE TRABAJO
1ER. SUBS.	35
PLANTA BAJA	75
1º PISO	170
2º PISO	60
3º PISO	10

La oferta contemplará todos los materiales y bandejas necesarias para realizar el tendido del cableado, con sus respectivas cajas de conexión, y las cajas de paso necesarias para la instalación, que, aunque no estuvieran detallados en esta especificación deberán ser incluidos.

La distribución definitiva de las cajas de conexión se indicará en oportunidad de efectuarse los trabajos correspondientes.

5.6 ROTULACION

Todos los cables, conectores, módulos de equipos, armarios y demás componentes se rotularán en forma sistemática en correspondencia con los planos realizados a tal efecto y los listados a entregar en medio magnético. El método de rotulación y formato a emplear se acordará inicialmente entre S. E. CASA DE MONEDA y la Contratista.

**NO APTO PARA COTIZAR**

S. E. CASA DE MONEDA

**5.7 CERTIFICACION DE LA RED DE DATOS Y MEDICIONES**

Las operaciones de certificación de los puestos serán realizadas en conjunto entre personal de la Contratista y de S.E. CASA DE MONEDA.

La totalidad de la instalación deberá estar certificada en base a la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ISO 11801 y EIA/TIA 568-A para cableado y hardware de conexión categoría 6.

Se deberán consignar todas las mediciones y su cumplimiento con los rangos establecidos por la norma EIA/TIA-568-A por cada boca certificada, incluyendo la longitud efectiva (medida) del tramo instalado. Las mediciones se realizarán con equipamiento especializado en certificar instalaciones de cableado EIA/TIA-568-A. Dicha certificación será hasta 250 MHz (categoría 6) como mínimo.

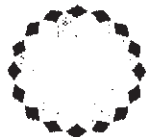
Si el cableado incluye montantes verticales en cobre de 10 Gigabit Ethernet (10GBase-T), las mismas deberán garantizar el cumplimiento de la norma EIA/TIA-568-A, debiendo certificarse para cableado y hardware de conexión en categoría 6 hasta 500Mhz como mínimo. Se deberán consignar todas las mediciones realizadas y su cumplimiento con los rangos especificados en la citada norma, debiendo incluir la longitud efectiva (medida) del montante instalado.

Se aceptarán certificados emitidos por el fabricante, el proveedor en conjunto con el fabricante, la Facultad de Ingeniería de la UBA o el INTI. Estos certificados deberán adjuntar planilla con los datos de las mediciones.

Los oferentes deberán informar en la oferta el equipamiento de que disponen para la certificación de cables y bocas, y la validez de la calibración de dicho instrumental. En el caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quien realizará las certificaciones por cuenta de la contratista.

La garantía de cumplimiento de la certificación solicitada debe emitirse para un período de tiempo de 10 (diez) años como mínimo.

ALVARO ALVAREZ
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR**5.8 PLANOS**

La Contratista entregará a la Inspección de Obra para su aprobación por lo menos 10 días antes de iniciar los trabajos tres juegos de copias de planos de obra en escala 1:50 con la totalidad de las instalaciones debidamente acotadas, como así también los planos de detalles necesarios o requeridos.

La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime a la Contratista de su responsabilidad por el fiel cumplimiento del pliego y su obligación de coordinar sus trabajos con los demás gremios, evitando los conflictos o trabajos superpuestos o incompletos.

Durante el transcurso de la Obra, la Contratista deberá mantener al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas.

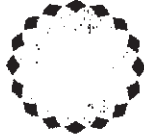
Una vez terminadas las instalaciones y previo a la recepción definitiva, e independiente de los planos que deba confeccionar para la aprobación de las autoridades, entregará a la Inspección de Obra un juego de los planos en mylard, y tres copias de las instalaciones estrictamente conforme a obra.

Toda la documentación se deberá realizar con Autocad o compatible, y se entregarán al menos dos copias de los mismos en medios de almacenamiento digital.

Todas las instalaciones deberán ser debidamente acotadas, ejecutándose también los planos de detalles necesarios o requeridos.

Se suministrará a la Contratista el protocolo de pruebas y aceptación de las redes conformantes del sistema objeto del presente llamado a licitación.

Estas pruebas deberán ser efectuadas por la Contratista con la supervisión y control de la Inspección de Obra.



S. E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR**6. IMPLICANCIAS**

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del presente llamado a licitación, así como el compromiso por parte de la Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta, no se ha contemplado, por lo tanto, la existencia de adicionales.

Se invita, por lo tanto, a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de las tareas.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

La Contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, Mano de Obra común y especializada, Herramientas, Equipos Completos, Maquinaria, Aparejos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo y el buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

7. COMPETENCIA TECNICA DE LOS OFERENTES

Todo oferente deberá poseer experiencia comprobable en instalaciones de estas características. A fin de acreditar dicha experiencia presentará antecedentes en la ejecución de por lo menos 3 (tres) proyectos de instalación de similar o mayor envergadura que el aquí enunciado. Se tendrán en cuenta las dimensiones de los proyectos presentados como antecedentes, y serán considerados sólo aquellos proyectos que se hallen terminados y entregados. S.E. CASA DE MONEDA podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

17/01/2013
S.E. CASA DE MONEDA

**NO APTO PARA COTIZAR**

S. E. CASA DE MONEDA

La presentación de la documentación probatoria, para su ulterior evaluación, es condición necesaria para consideración de las propuestas.

8. VISITA DE OBRA

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá efectuar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá las instalaciones, previo a la presentación de la oferta.

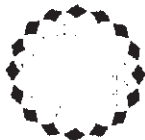
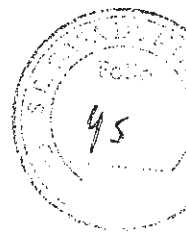
Al momento de la visita se le extenderá un certificado de visita de obra, que deberá ser presentado junto con la oferta. Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura de ofertas, en el horario de 10,00 a 16 hs. y deberán coordinarse en tecnologia@casademoneda.gob.ar.

El no cumplimiento de la inspección puede ser causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por desconocimiento de las instalaciones.

9. REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA – RESPONSABLE TECNICO

El Contratista designará un Director de Servicio o representante técnico de reconocida solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones parte de la Inspección de Obra. Tendrá a su cargo la responsabilidad del control de la ejecución de los distintos trabajos asignados, y que los mismos se cumplan de acuerdo a lo especificado.

ANTONIO FELICIANO LAMARCA
DIRECTOR DE SERVICIO

**NO APTO PARA COTIZAR**

S. E. CASA DE MONEDA

10. INSPECCION DE OBRA

S. E. CASA DE MONEDA designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la Contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

A los fines de dar inicio a la prestación del servicio, deberá recorrer las instalaciones existentes y dará conformidad por escrito del estado de los bienes y se comprometerá a preservarlos o en su defecto a restituirlos a su condición original al finalizar su trabajo, labrándose un Acta de Inicio de actividades.

11. ALCANCE DE LA PRESTACION

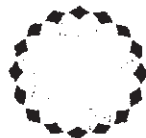
La Contratista verificará los cálculos, asumiendo plena responsabilidad de los mismos, debiendo garantizar las condiciones básicas de prestación, para lograr un eficaz rendimiento de las instalaciones. La Contratista realizará todo trabajo que no estando especificado sea necesario para el buen funcionamiento de la instalación y que así lo indique la inspección, los cuales se asentarán en planillas de registro.

Además de los trabajos enunciados, la Contratista realizará todo tipo de revisión que crea conveniente realizar, con la concerniente aprobación técnica brindada por S.E. CASA DE MONEDA.

12. HORARIO DE TRABAJO

Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicado el servicio de manera de cumplir con los plazos estipulados en el presente pliego, pudiendo ser éstos hábiles o no hábiles, de acuerdo a las necesidades de S.E. CASA DE MONEDA.

AL SEÑOR JEFES DE AREA
S.E. CASA DE MONEDA
CALLE 10 N° 100
BOGOTÁ D.C.

NO APTO PARA COTIZAR**S. E. CASA DE MONEDA**

Si ciertas tareas requiriesen la interrupción temporaria de las operaciones de algún sector de S.E. Casa de Moneda, se deberá coordinar su ejecución con la Inspección de Obra quien decidirá sobre la oportunidad de los mismos. Tales necesidades deberán ser comunicadas con 72 horas de anticipación.

13. OBRADOR

Se proveerá un lugar, dotado de fuerza motriz, para que funcione como obrador de la Contratista, ésta se hará responsable de su emplazamiento y conservación.

Asimismo, la Contratista será responsable de los seguros contra incendio, además de ajustarse a las normas de seguridad internas.

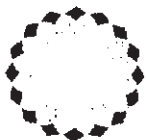
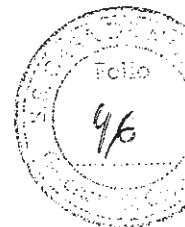
S. E. CASA DE MONEDA no se hará responsable por los efectos depositados en el mismo.

14. LIMPIEZA DE LOS SECTORES

La limpieza de los sectores comprendidos por la instalación del equipamiento se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios.

Los lugares de trabajo, deberán quedar al finalizar cada jornada de trabajo en perfectas condiciones de orden e higiene.

Cualquier indicación de la Inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento, etc., será cumplida de inmediato por la Contratista.

**NO APTO PARA COTIZAR**

S. E. CASA DE MONEDA

15. CONDICIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

La Contratista deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación que concurrirá a esta S. E. CASA DE MONEDA, detallando: Apellido y nombre, Tipo y Número de Documento de Identidad, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Domicilio, Teléfono (si lo tuviese).

Dicha nómina deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

La Contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de Seguridad que le exija S. E. CASA DE MONEDA.

Asimismo, presentará una nómina pormenorizada de las herramientas, aparejos y/o maquinaria que ingresará a esta S. E. CASA DE MONEDA para realizar las tareas.

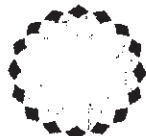
16. CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD

La Contratista deberá generar y preservar a su costo las condiciones de higiene y salubridad requeridas para cumplir con las regulaciones vigentes y con los requerimientos solicitados por S. E. CASA DE MONEDA, referentes a documentación a presentar para ingreso a la Planta, desenvolvimiento de trabajos en obra y Normas de Seguridad, para todo su personal durante la ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá especificar por nota ante la Inspección de Obra, en forma previa a la iniciación de los trabajos, los encuadramientos que dentro de las actividades a desarrollar se aplicarán dentro del marco normativo vigente y conforme a las condiciones de riesgo que, como resultado de los trabajos a efectuar, puedan originar situaciones de peligro para las instalaciones y/o personal de S. E. CASA DE MONEDA.

La Contratista deberá designar un responsable de la aplicación, control y desarrollo de las medidas de Seguridad surgidas del ítem precedente, el cual deberá contactarse con los

PAULO ESTEBAN ALVAREZ
S. E. CASA DE MONEDA



NO APTO PARA COTIZAR

S. E. CASA DE MONEDA

responsables del Servicio de Higiene y Seguridad de S. E. CASA DE MONEDA al correo electrónico: seguridadehigiene@casademonedatob.ar , en forma previa a la iniciación de obra, con el fin de garantizar el normal cumplimiento de las actividades.

17. SEGURO- CERTIFICADO DE COBERTURA

La Contratista presentará en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

No se labrará el Acta de inicio de actividades sin la constancia de cumplimiento, por parte de la Contratista, de la documentación.

18. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 90 días como máximo.

19. CERTIFICACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados deberán ser comunicados mediante remito por triplicado de la firma al área técnica de S. E. CASA DE MONEDA, a los efectos de ser obtenida la conformidad técnica correspondiente de los trabajos realizados. Una vez conformados, original y triplicado serán entregados en la oficina de Almacenes.



S. E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR

Foja N° 26



21. COTIZACIÓN

Los oferentes deberán completar el cuadro que se detalla a continuación con los materiales y servicios esenciales, independientemente de indicar el precio total del servicio en cuestión.

SE Casa de Moneda adjudicará la solución en forma integral a un solo proveedor.

Backbone			
Requerido	Cantidad	\$Unitario	\$Total
Bandeja 200mm x 50mm con sus accesorios	580 mts		
Racks murales completos (Contemplar patcheras de FO, Canales de tensión)	14 und.		
FO multimodo, conexionado	1600 mts		
Puestos			
Bandeja 100mm x 50mm con sus accesorios	120 mts		
Cable canal plástico 100mm x 50mm con sus accesorios	300 mts		
Puestos en Cat 6 (70mts de longitud estimado), Incluyen pacheras, jacks, patchcords.	300		
Servicios			
Mano de obra			
Certificación FO			
Certificación Puestos			

RODOLFO ALVAREZ
2013
CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR

**NO APTO PARA COTIZAR**

Foja N° 27

CLAUSULAS PARTICULARES**Licitación Pública N° 542****Expediente N° 31157****Objeto: PROVISIÓN E INSTALACIÓN CABLEADO DE RED**

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 20 de noviembre de 2020 a las 15:00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 9.270.-

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	20/11/2020	20/11/2020	15:00	Sala de aperturas Área de Compras
Vista	2 (dos) días desde la fecha de apertura de ofertas.			Área de Compras Nacionales

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

NO APTO PARA COTIZAR

Foja N° 28

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de inicio: Inmediato a la adjudicación y a partir de la firma del acta de inicio de tareas, la cual se suscribirá entre las partes.

Plazo de ejecución: Por el termino de noventa (90) días.

Lugar de Entrega: *Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09,30 a 18 hs. Casa de Moneda.*

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademonedagob.ar
www.casademonedagob.ar

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Dr. L. ALVAREZ
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Foja N° 29

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa.
en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES denominado PROVISIÓN E INSTALACIÓN CABLEADO DE RED
que es objeto de la Licitación Pública N° 542 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M.,
ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos
establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación
de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas
Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la
interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al
presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la
preparación de esta oferta.

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

DR. ALVAREZ

CA



S. E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR

Foja N° 30

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

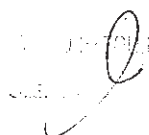
Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono

 JUAN MANUEL ALVARADO

 JUAN MANUEL ALVARADO



S. E. CASA DE MONEDA

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Foja N° 31

NO APTO PARA COTIZAR

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

EL ALVAREZ
19
CASA

EL ALVAREZ
19
CASA



S. E. CASA DE MONEDA

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

NO APTO PARA COTIZAR

Foja N° 32

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscrito, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

PABLO FERRER
Abogado
S. E. Casa de Moneda

PAZ
ABREZ
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

51

NO APTO PARA COTIZAR

Foja N° 33

ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO - FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]



ANEXO N° IV

ASPECTOS TÉCNICOS

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

OTTO ALVAREZ
SECRETARIO
CASA DE MONEDA

OTTO ALVAREZ
SECRETARIO
CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Foja N° 35

NO APTO PARA COTIZAR

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL
AMBITO DE CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquéllas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueron presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

[Firma]

[Firma]

EDUARDO ALVAREZ
13
1003



A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

RAUL ESTEBAN ALVAREZ
2020-08-11
11

RAUL ESTEBAN ALVAREZ
2020-08-11
11



S. E. CASA DE MONEDA

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

NO APTO PARA COTIZAR

53
Foja N° 37

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

2020-07-14 14:12
S. E. CASA DE MONEDA

[Handwritten signature]



S. E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR

Foja N° 38

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

PABLO EZEQUEL ALVAREZ
GERENTE DE SEGURIDAD
E HIGIENE

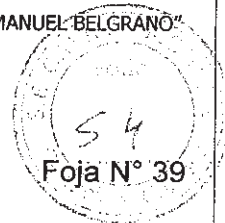
PABLO EZEQUEL ALVAREZ
GERENTE DE SEGURIDAD
E HIGIENE



S. E. CASA DE MONEDA

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

NO APTO PARA COTIZAR



ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

RODRIGO EL AVAREZ
SECRETARIO
S. E. CASA DE MONEDA

RODRIGO EL AVAREZ
SECRETARIO
S. E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

NO APTO PARA COTIZAR

Foja N° 40

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

PAULO TITO DEL AMARIZ

PAULO TITO DEL AMARIZ

PAULO TITO DEL AMARIZ

PAULO TITO DEL AMARIZ

PAULO TITO DEL AMARIZ

PAULO TITO DEL AMARIZ

PAULO TITO DEL AMARIZ

PAULO TITO DEL AMARIZ

**NO APTO PARA COTIZAR****CLÁUSULAS GENERALES.**

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda
Módulo	Valor del módulo s/dto. N° 963/2018 \$ 1.600.-

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- La Adjudicación.
- La Orden de Compra o Contrato.

Cuando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares así lo establezca, la presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINA Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria, la que será de aplicación a los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma, a saber: "Se otorgará preferencia a las ofertas de bienes de origen nacional cuando el monto estimado del procedimiento de selección sujeto a la presente ley sea igual o superior al monto establecido por la reglamentación vigente del apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del decreto delegado 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios."

La opción de preferencia establecida en el artículo 3 de la referida ley, será de aplicación únicamente en los casos en que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares así lo establezca.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

PAULO ESTEBAN MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL
S.E. CASA DE MONEDA

JOSE LUIS ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
S.E. CASA DE MONEDA



NO APTO PARA COTIZAR

- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) La propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.
- o) Cuando el oferente pretenda hacer valer la preferencia establecida en la Ley de Compre Argentino, deberá acompañar el formulario "Declaración Jurada de Contenido Nacional" aprobado por la autoridad de aplicación.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

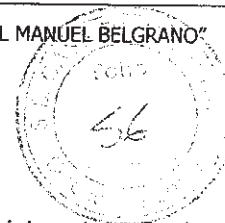
1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

10/10/2019
D. JAVANEZ
24.10.19

10/10/2019
D. JAVANEZ
24.10.19



NO APTO PARA COTIZAR

- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones CIP PUERTO BS. AS. O AEROPUERTO EZEIZA Incoterms 2020.
- c) En las cotizaciones en condiciones CIP PUERTO BS.AS. O AEROPUERTO EZEIZA (Incoterms 2020)., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 1. Recargos y derechos aduaneros.
 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.



NO APTO PARA COTIZAR

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el periodo que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

6.3 Garantía de Impugnación

En caso de que notificada la preadjudicación, el oferente decidiera impugnar la misma, deberá constituirse una garantía del 3% (tres por ciento) del valor total de la oferta del impugnante, o la suma fija que se establezca en las Cláusulas Particulares. Esta garantía deberá constituirse mediante depósito en efectivo o medio de pago equivalente en Tesorería y su comprobante de pago deberá ser adjuntado a la impugnación como requisito para su admisibilidad.

No se admitirá la constitución de la garantía mediante pagarés.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Depósito o transferencia a la orden de SECM, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio de SECM. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía no supere los 100 (cien) módulos.

**NO APTO PARA COTIZAR**

- d) Aval bancario u otra fianza bancaria a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- f) Para oferentes radicados en el exterior tendrá preferencia la constitución de garantías emitidas por un ente local y sujeto a las leyes de la República Argentina o en su defecto carta bancaria emitida por una entidad que tenga corresponsalía en el país.
- g) Cualquier otra garantía que SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18, inciso d) del Reglamento de Contrataciones, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

DANIEL ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL
S.E. CASA DE MONEDA



NO APTO PARA COTIZAR

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios**:

- Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- Al oferente que reciba el primer orden de mérito, cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

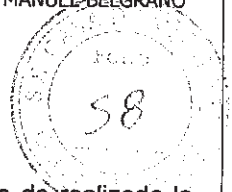
Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al ÁREA DE COMPRAS NACIONALES o ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR, según corresponda, de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.

**NO APTO PARA COTIZAR**

- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores", artículo 2°, ss y cc., y en la Resolución N° 91/2018 de la Secretaría de Industria, artículo 4°, en cuanto establece: *"A los fines de aplicar las previsiones del régimen, con el objeto de comprobar el origen nacional de los bienes, de la obra pública y el contenido nacional de los bienes no nacionales, los Pliegos de Bases y Condiciones particulares o la documentación equivalente deberán incluir el FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL, conforme el modelo obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución. La falta de presentación de dicho formulario se entenderá, dentro de ese procedimiento de contratación en particular, como que el bien no cumple con la calificación de bien de origen nacional."*

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.



NO APTO PARA COTIZAR

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caucción o carta bancaria (para oferentes del exterior) que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

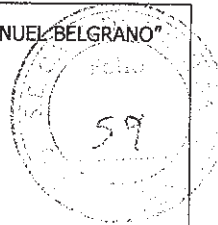
Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
b) número de expediente;

**NO APTO PARA COTIZAR**

- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra.**
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a comproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad de dictarse el acto de adjudicación, durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

Las potestades establecidas en los incisos a) y b) serán pasibles de aplicarse cuando sean solicitadas al proveedor dentro del plazo de 3 (tres) meses del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato. En los contratos de ejecución continuada, dichas potestades no podrán ser utilizadas para aumentar o disminuir el plazo de duración del mismo.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.
- e) A conveniencia de SECM, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 180 (ciento ochenta) días.

22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

MANUEL ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL
S.E. CASA DE MONEDA



NO APTO PARA COTIZAR

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

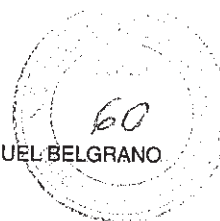
Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

PABLO FERRER ALVAREZ

NO APTO PARA COTIZAR



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional



S. E. CASA DE MONEDA

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

NO APTO PARA COTIZAR

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



NO APTO PARA COTIZAR

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



E.E. CASA DE MONEDA

NO APTO PARA COTIZAR

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



S.E. CASA DE MONEDA

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



NO APTO PARA COTIZAR

Complemento del Decreto N° 202/2017 – Vigente desde el 01/02/2020

Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, “Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente”, SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de 5.000 Módulos	Directorio Rodolfo Gabrielli – Andrés Vasiliadis
Más de 1.500 y hasta 5.000 Módulos	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de 250 y hasta 1.500 Módulos	Gerente General de Administración Anastasia Adem
Hasta 250 Módulos	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

Valor del Módulo: \$ 1.600.- (pesos mil seiscientos) según Decreto N° 963/2018.

10.10.10
10.10.10
10.10.10

10.10.10
10.10.10
10.10.10
10.10.10
10.10.10

10.10.10
10.10.10
10.10.10
10.10.10
10.10.10